



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
FUNCIONARIA DE SALUD QUE SE INDICA.

22 OCT 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2847



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.227 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal 2021.
10. D.A. N° 2.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

**CONSIDERANDO:**

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Autorízase cometido funcionario a siguiente funcionario que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Maria Elena Abarca Vera	Promoción y prevención de Salud Mide Salud - Cuncumen	25 octubre.2021 08:00 a 17:00 Hrs	B 4
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO  
JLYM/PFMM/DVVD/U.C/mhl.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretaría Municipal (2)  
- Archivo Cesfam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 22 OCT 2021  
FECHA SALIDA: 26 OCT 2021  
OBSERVACIÓN N°